

A) Ingenieros Subalternos en los Servicios Centrales:

En el Consejo Superior del Ministerio	1
En Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción	18
En Dirección General de la Energía	2
En Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología	1
En Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales	1

B) Ingenieros Subalternos en los Servicios Provinciales:

Una en cada una de las Delegaciones provinciales que se citan, excepto en la de León, que serán dos las vacantes a cubrir: Alava, Alicante, Almería, Avila, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, La Coruña, León, Lérica, Logroño, Málaga, Murcia, Las Palmas, Orense, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Tarragona, Teruel y Zamora.

Podrán tomar parte en el presente concurso todos los Ingenieros del Cuerpo en situación de servicio activo, que hubieran servido el destino que desempeñen al menos durante dos años.

Deberán tomar parte, obligatoriamente:

1.º Todos los Ingenieros del Cuerpo que sirvan destinos que les hayan sido adjudicados con carácter provisional.

2.º Todos los Ingenieros ingresados por Orden ministerial de 28 de febrero último.

3.º Los Ingenieros reingresados en el servicio activo del Cuerpo por Resolución de 26 de febrero último, y

4.º Los Ingenieros nombrados funcionarios del Cuerpo por Orden de 27 de febrero último, en virtud del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo siguiente).

Los funcionarios que aspiren a las indicadas plazas deberán presentar sus solicitudes dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento, Delegaciones Provinciales del Ministerio o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen convenientes alegar en orden a los puestos a que aspiren.

Las plazas se adjudicarán aplicando el siguiente baremo de puntuación:

1. Antigüedad:

1.1. En el Cuerpo de Ingenieros de Minas, un punto por año.

2. Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional):

2.1. Como Ingeniero subalterno, un punto por año.

2.2. Como Jefe de Sección o asimilado, tres puntos por año.

2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector, cinco puntos por año.

2.4. Como Puesto de Superior Nivel, siete puntos por año.

3. Méritos de apreciación discrecional:

3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones, de cero a doce puntos.

3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a desempeñar, de cero a quince puntos.

Con independencia de esta valoración se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

5809

ORDEN de 12 de marzo de 1976 por la que se señala el orden de actuación de los opositores aspirantes a ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire y se determinan las fechas para reconocimiento médico y comienzo de los ejercicios.

Celebrado el sorteo a que se refiere la Orden número 525, de 17 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 48, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 28), para los aspirantes a ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire, el orden de actuación de los opositores queda establecido como a continuación se indica:

1. D. Manuel Angel Seoane Pozo.
2. D. José Antonio Carnero Villar.

3. D. José Chacón Iglesias.
4. D. José Luis Echevarri Moreno.
5. D. Antonio Marcos Tormo.
6. D. José Martínez Nancles.
7. D. Pablo Peña Peña.
8. D. José Angel Roca Martín.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la convocatoria publicada por Orden número 2801, de 3 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 261, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 132); los referidos aspirantes deberán efectuar su presentación en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica (Arturo Soria, 82, Madrid), el día 2 de abril próximo, a las diez horas, para ser sometidos a reconocimiento médico, y los que resulten aptos se personarán a la misma hora del día 5 de dicho mes en el Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Arturo Soria, 82, Madrid), para comenzar los ejercicios de la oposición.

Madrid, 12 de marzo de 1976.

FRANCO

ADMINISTRACION LOCAL

5810

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso restringido para proveer una plaza de Médico Anestésista.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 54, de fecha 5 de marzo de 1976, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Anestésista al Servicio de la Beneficencia Provincial, mediante concurso restringido de méritos, vacante en la plantilla de funcionarios provinciales clasificados en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial, dotada con el coeficiente 4,0, dos pagas extraordinarias reglamentarias, ayuda familiar en su caso y demás complementos fijados a la misma con arreglo a la legislación vigente.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en el concurso convocado, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de la Especialidad, el cual deberán presentar en original o en testimonio notarial, acompañando a sus instancias.

Huelva, 6 de marzo de 1976.—El Secretario general.—El Presidente.—1.721-A.

5811

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, correspondiente al día 4 del actual mes de marzo, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Psicólogo de esta Diputación.

La plaza de referencia está clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con la retribución básica anual de 180.000 pesetas, correspondiente al coeficiente multiplicador 4,0, pagas extraordinarias preceptivas y las retribuciones que reglamentariamente correspondan o acuerde la Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de marzo de 1976.—El Presidente, Rufino Briónes Matute.—1.722-A.

5812

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición libre para proveer cinco plazas de Delineantes de la Oficina Técnica Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de los corrientes, número 36, página 282, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de cinco plazas de Delineantes de la Oficina Técnica Municipal.

Para tomar parte en la oposición se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.